



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO EN EL EXPEDIENTE N° 2768 POR EL ARQ. CRISTIAN CUELLA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 2.336.085, MAESTRANDO DE LA COHORTE 2018 DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA. -

San Lorenzo, 27 de mayo de 2025
Acta N° 11 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 2768 del 08/04/2025 del Prof. Arq. JOSE MARIA CALVO GARCIA, Director de Postgrado de la FADA-UNA, por el cual pone a consideración del Consejo Directivo la solicitud presentada por el Arq. Cristian Cuella, correspondiente a la cohorte 2018 de la Maestría en Tecnología de la Arquitectura, quien plantea una petición de prórroga adicional para la entrega del Trabajo Final de Postgrado (TFP) y defensa de tesis .-

Cabe informar que, mediante la Resolución N° 965/28/2024, ya se ha concedido una extensión extraordinaria de los plazos inicialmente establecidos (y extendidos ya en una primera oportunidad), habilitando hasta el mes de marzo de 2025 la entrega de trabajos finales, y hasta el mes de junio de 2025 la presentación de protocolos de tesis, como medida de cierre definitivo para cohortes anteriores.

De acuerdo con los registros académicos, el maestrando mantiene aún asignaturas pendientes de aprobación, a saber:

- Metodología de la Investigación Científica
- Taller de Tesis II
- Gerenciamiento de Proyectos Complejos
- Tesis

Cumple en informar, que actualmente, no se encuentra activa ninguna cohorte de esta maestría, por lo que no es posible habilitar módulos ni generar instancias regulares de evaluación o reinscripción bajo el marco del programa vigente. A esto se suma que, conforme a las disposiciones académicas establecidas, la defensa de tesis requiere la aprobación previa de la totalidad de las asignaturas del plan de estudios.

Asimismo informa que la Dirección se encuentra abocada a la actualización y adecuación curricular del programa académico, cuyo diseño data del año 2014 y fue ingresado al Catastro del CONES en 2018, circunstancia que actualmente limita toda posibilidad de habilitar mecanismos de regularización hasta tanto se apruebe formalmente el nuevo programa académico y se active una nueva cohorte.

En función de lo expuesto, y considerando tanto el interés manifestado por el maestrando en culminar su proceso formativo como el contenido de su solicitud, esta Dirección remite el caso a consideración del Consejo Directivo, dejando constancia de que las condiciones académicas y administrativas actuales imposibilitan una vía inmediata de regularización. No obstante, una vez aprobado el nuevo programa académico y habilitada la próxima cohorte, esta Dirección tomará las medidas pertinentes para facilitar a los maestrandos que se encuentren en una situación académica similar a la del Arq. Cuella la culminación de su proceso de formación de postgrado.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

DENEGAR lo solicitado en el Expediente N° 2768 por el Arq. CRISTIAN CUELLA, con Cédula de Identidad N° 2.336.085, maestrando de la cohorte 2018 de la Maestría en Tecnología de la Arquitectura. -

Art. 2°:

ENCOMENDAR al Prof. Arq. JOSE MARIA CALVO GARCIA, Director de Postgrado, realizar gestiones para la apertura de una nueva cohorte de la Maestría en Tecnología de la Arquitectura.-

Art. 3°:

COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo